

Constancia: Manizales, 06 de septiembre de 2.021, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para requerir al señor Registrador de Instrumentos públicos de Santa Rosa de Cabal, Risaralda.


DORANCE VÁSQUEZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA



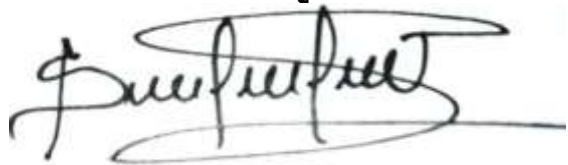
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2.021)

RADICADO	170014003001 2020 0051700
ASUNTO	REQUIERE ENTIDAD

Se ordena REQUERIR a Señor REGISTRADOR DE INSTRUMENTOS PÚBLICOS DE SANTA ROSA DE CABAL, RISARALDA, para que en el término de tres (03) días contados a partir del oficio que se ordena, acate la orden de decretar embargo que les fue comunicada por la Secretaría de este Juzgado mediante oficio N° 137 del 29 de enero de 2.021, so pena de ser sancionado con multa de hasta diez (10) salarios mínimos mensuales o de responder por el respectivo pago, de conformidad con lo establecido en el numeral 10° del artículo 593 en concordancia con lo dispuesto en el numeral tercero del artículo 44 del Código General del Proceso.

Por secretaría remítase oficio con copia del oficio remitido, constancia de entrega a la entidad registradora y constancia de pago de los derechos registrales

NOTIFÍQUESE¹



Firmado Por:

Sandra Lucia Palacios Ceballos
Juez
Civil 001
Juzgado Municipal
Caldas - Manizales

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7ad818ea673c97fd477a2d5ae4c0dc83d9bf3ee823e311dd244435ae7e431d23**
Documento generado en 13/09/2021 12:05:15 AM

¹ Publicado por estado No. 150 fijado el 13 de septiembre de 2021 a las 7:30 a.m.



LUISA FERNANDA MENDIETA CANO
Secretaria

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>